

---

# Nueva Norma Técnica del GNL y su condición de inflexible

Legal Flash Chile

Octubre 2021



---

Con fecha 14 de octubre de 2021, la Comisión Nacional de Energía (“CNE”) emitió la Norma Técnica para la Programación y Coordinación de la Operación de Unidades que utilicen Gas Natural Licuado Regasificado (respectivamente la “Nueva NT” o “NT” y “GNL”), buscando principalmente terminar con los conflictos que ha generado la condición de inflexibilidad de este. Dicha NT entró en vigor el día 18 de octubre de 2021 con su publicación en el Diario Oficial.

La Nueva NT busca que la condición de inflexibilidad del GNL sea efectivamente aplicable a situaciones excepcionales, evitando el uso excesivo y la aplicación rutinaria que dicha calificación, como se había dado en la práctica.



---

### En concreto:

- › La CNE señaló que la Nueva NT busca evitar el uso excesivo de inflexibilidades de GNL en perjuicio de las energías renovables, sin dejar de resguardar la operación segura, eficiente y económica del Sistema Eléctrico.
- › La Nueva NT considera ciertas condiciones especiales, como lo sería la crisis hídrica que vivimos actualmente, en las que se darán las señales para que las empresas que generan en base a GNL dispongan de todo el gas necesario para abastecer el suministro y evitar el uso excesivo del diésel.
- › Sumado a lo anterior, la Nueva NT introduce el concepto de **costo de oportunidad** para el despacho del gas, permitiéndole al Coordinador Eléctrico Nacional (“**Coordinador**”) entregar las señales correctas para el uso óptimo, oportuno y eficiente de todo el GNL que pueda necesitarse en el Sistema Eléctrico Nacional (“**SEN**”).
- › La finalidad de la Nueva NT, por lo tanto, es que disminuya la afectación a las centrales de renovables y los vertimientos de energía solar o eólica, sin menoscabar la operación segura y económica del SEN.

---

### Situación del gas inflexible antes de la Nueva NT

- › Como consecuencia de la crisis del gas argentino vivida durante los años 2014 y 2015, y dado que Chile no contaba con la infraestructura necesaria para importar GNL para reemplazar la repentina falta de gas que suministraba Argentina, las autoridades del país decidieron tomar varias medidas para que dicha crisis no se repitiera y, por lo tanto, se pudiera desarrollar la industria del GNL.
- › Una de las medidas adoptadas fue la calificación de la condición de inflexible del GNL, la cual fue regulada en junio de 2019 por la CNE mediante la Norma Técnica para la Programación y Coordinación de la Operación de Unidades que Utilicen GNL (NT de 2019). Esta condición de inflexibilidad tenía por objeto que los generadores a gas natural, en situaciones excepcionales y debido a falta de capacidad de almacenamiento en los terminales de GNL, pudieran solicitar al Coordinador despachar su electricidad a costo cero y contando con prioridad a las demás tecnologías. Esto, en la práctica, produjo el desplazamiento del despacho a otras unidades, principalmente de las energías renovables, y una alteración al costo marginal y mercado spot de la energía.



- › La medida estaba destinada a reducir el impacto en las empresas generadoras que se veían en la necesidad de firmar contratos de suministro de GNL bajo la modalidad “take-or-pay” en el mercado internacional, teniendo restricciones de almacenamiento de dicho combustible en suelo nacional. Sin embargo, si bien se buscaba que la condición de inflexible tuviera el carácter de excepcional, tal medida se transformó en la práctica como una medida rutinaria y usual dentro de los generadores de gas natural.
- › En 2019, el 60% de las importaciones totales de GNL se utilizó para generar electricidad a través de la condición inflexible del GNL. En 2020, esa cifra fue de 41%.
- › Esto se tradujo a que varios actores en el mercado consideraran que la medida en la industria se utilizó erróneamente y se transformó en una medida anticompetitiva. Esto, ya que modifican la prioridad en el despacho de las centrales generadoras, forzando la operación de los ciclos combinados con GNL, deprimiendo los precios del sistema, junto con los costos marginales, impactando las ventas de energía en el mercado spot del resto de los generadores, principalmente de energía renovable.
- › Sin perjuicio de ello, los importadores de GNL y los grandes consumidores privados han considerado que modificar la inflexibilidad del gas podría llevar a una mayor utilización de plantas más caras a diésel y carbón.

---

## Novedades de la Nueva NT

Como consecuencia de los problemas generados por la inflexibilidad del gas y de la presión por parte de actores de la industria, la CNE dio inicio en octubre de 2020 al proceso de modificación de la NT de 2019. Después de un año de estudio, emitió la Nueva NT, buscando principalmente corregir los defectos presentados por la condición de inflexibilidad del gas.

En términos generales, la Nueva NT regula lo siguiente respecto a la inflexibilidad:

- › Establece el procedimiento para la determinación de los volúmenes de GNL que podrán tener la condición de suministro inflexible, así como las metodologías y condiciones de aplicación que resulten necesarias para la programación y coordinación de la operación de Unidades GNL cuyo GNL se encuentre en tal condición.
- › Se señala a su vez que un volumen de GNL será inflexible si es que no puede ser destinado a un uso distinto al de generación en el SEN; si es utilizado por generadoras de GNL cuyo suministro se encuentre sustentado en acuerdos con una duración superior a 1 año; y, si es que cumplen con las demás condiciones que establece la NT.



- El Coordinador deberá elaborar anualmente un estudio de GNL (“**Estudio GNL**”), el que deberá definir la cantidad de GNL requerido trimestralmente por el SEN, desagregado por cada generadora de GNL. Luego, el resultado de dicho estudio será utilizado por el Coordinador para definir la cota superior de GNL que podrá ser considerado en condición de GNL Inflexible por cada una de las generadoras de GNL. Cualquier volumen o cantidad de GNL superior a la señalada cota, no será considerado inflexible.
- En caso de que alguna generadora GNL comunique de conformidad a la NT que los volúmenes de GNL incluidos en su planificación de entrega de gas (“**ADP**”) son menores a las cotas superiores determinadas en el correspondiente Estudio GNL para dicha empresa, el Coordinador podrá actualizar los reportes de volúmenes de GNL potencialmente inflexible, asignando a cada generadora GNL nuevos volúmenes de GNL respecto de los inicialmente informados. Dicha reasignación deberá hacerse aumentando los volúmenes de GNL potencialmente inflexible de la o las generadoras GNL que: (i) cuente con los menores costos variables; y, (ii) tenga disponibilidad de GNL de conformidad con los volúmenes máximos señalados en sus ADP.
- El Coordinador deberá realizar una actualización del Estudio GNL del mismo año para determinar, siempre que así se requiera en el SEN, un volumen de GNL adicional que pueda ser considerado inflexible en el período comprendido entre enero y marzo del año siguiente a la realización del Estudio GNL respectivo.
- Adicionalmente, el Coordinador emitirá un informe mensual fundado desde agosto de cada año hasta febrero del año siguiente, en el que se deberá comprobar si: (i) con la información del pronóstico de deshielo más actualizado, el año hidrológico del SEN presenta una probabilidad de excedencia de energía afluyente hidráulica igual o superior al 95% de la estadística hidrológica definida en la NT; o (ii) Producto de fallas de instalaciones de generación, transmisión u otras relevantes del SEN, sumado a una condición hidrológica exigente, el SEN presenta un estado de escasez de oferta equivalente al de una probabilidad de excedencia de energía afluyente hidráulica igual o superior al 95% de la estadística hidrológica definida en la NT.

En caso de comprobarse cualquiera de las dos situaciones, los volúmenes de GNL provenientes de cualquier acuerdo de suministro pueden ser declarados en condición de potencialmente inflexible, para el periodo comprendido entre la publicación de dicho informe y la siguiente oportunidad de comprobación.

En caso de que existan excedentes de GNL para una respectiva generadora de GNL, el Coordinador podrá autorizar el traspaso, desde un trimestre a otro, de parte del volumen de GNL de dicha empresa considerado como potencialmente inflexible.



- › El costo de oportunidad para el despacho del gas regulado en el Artículo 5 de la NT, ya había comenzado a aplicarse por el Coordinador a través del precio sombra descrito en su Minuta de fecha 3 de septiembre de 2021, comunicada a los Coordinados el día 4 de septiembre del presente.
- › Finalmente, durante los periodos donde una Unidad GNL se encuentre operando en condición de GNL inflexible, ésta no será retribuida económicamente producto de costos de operación no cubiertos por estar operando a un costo de oportunidad mayor al costo marginal real, así como otros pagos laterales que considere la normativa vigente.

---

Para obtener información adicional sobre el contenido de este documento puede dirigirse con nuestro equipo de Energía y Recursos Naturales en Chile.

**Contacto:**

**Josefina Yávar** | [Ver CV](#) | [josefina.yavar@cuatrecasas.com](mailto:josefina.yavar@cuatrecasas.com)

Socia Mercantil y Energía y Recursos Naturales de Cuatrecasas

**Camila Kutz** | [Ver CV](#) | [camila.kutz@cuatrecasas.com](mailto:camila.kutz@cuatrecasas.com)

Asociada senior, Energía y Recursos Naturales de Cuatrecasas

©2021 CUATRECASAS

Todos los derechos reservados.

Este documento es una recopilación de información jurídica elaborado por Cuatrecasas. La información o comentarios que se incluyen en él no constituyen asesoramiento jurídico alguno.

Los derechos de propiedad intelectual sobre este documento son titularidad de Cuatrecasas. Queda prohibida la reproducción en cualquier medio, la distribución, la cesión y cualquier otro tipo de utilización de este documento, ya sea en su totalidad, ya sea en forma extractada, sin la previa autorización de Cuatrecasas.

